

UNITED NATIONS  
ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL

9066



GENERAL  
E/CN.12/311/Add.1  
17 abril 1953  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATIN  
Quinto período de sesiones  
Rio de Janeiro, Brasil  
9 de abril de 1953

RESUMEN DE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE  
ESTADOS AMERICANOS DR. ALBERTO LLERAS CAMARGO  
Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPAL DR. RAUL  
PREBISCH EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION QUE LES  
FUE ENCOMENDADA POR EL CIES Y LA CEPAL PARA  
ESTUDIAR "LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN NECESARIAS  
Y ADECUADAS PARA QUE LA COORDINACION EN EL  
PLANO GUBERNAMENTAL PUEDA REALIZARSE EN FORMA  
PRACTICA Y ADECUADA"

El 9 de diciembre de 1952 el Dr. Lleras Camargo comunicó oficialmente al Dr. Prebisch su designación como representante del CIES. El Dr. Prebisch acusó recibo de dicha comunicación el día 30 del mismo mes.

Con fecha 4 de febrero el Dr. Lleras Camargo en una segunda comunicación sugirió al Dr. Prebisch que considerase como una de las posibles recomendaciones la de que "las reuniones de la CEPAL y el CIES se llevaran a cabo al mismo tiempo, en fechas inmediatamente continuas y en el mismo lugar".

/El Dr. Prebisch

El Dr. Prebisch en su carta respuesta fechada el 20 de febrero expresó que temía que su mandato no le permitiera considerar dicha sugestión en razón de que tanto la idea de la realización de reuniones sucesivas como la de las simultáneas fueron ampliamente debatidas en la Cuarta Reunión de la CEAL en México, en junio de 1951, sin encontrar un eco muy favorable. Para ser más preciso, la resolución que llegó a adoptarse recomendando a la OEA y la CEPAL que designaran representantes para considerar el problema de la coordinación, se debió precisamente a que la fórmula anterior no se consideró aceptable.

En la misma comunicación el Dr. Prebisch insinuaba al Dr. Lleras Camargo que debía tratar de buscarse una solución al problema de la coordinación en el plano gubernamental mediante un acuerdo para evitar la superposición de las reuniones del CIES y de la CEPAL.

A comienzos del presente período de sesiones de la Comisión, el Dr. Prebisch recibió una nueva comunicación del Dr. Lleras Camargo. En ella se hacía referencia a las resoluciones 35 y 36 sobre Coordinación con la CEPAL e Integración y Funciones del CIES respectivamente.

En relación con la resolución 36 que en la parte que interesa dice lo siguiente: "Encomendar a la Comisión Ejecutiva que prepare un informe que, contemplando el "status" del Consejo Interamericano Económico y Social, recomiende las medidas convenientes para corregir las deficiencias que pudieran existir y para fortalecerlo en todos sus aspectos

/especialmente en

especialmente en lo que se refiere a los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento", el Dr. Lleras Camargo decía que "estando pendiente ese estudio (el informe) que la Comisión Ejecutiva va a emprender inmediatamente, tanto las sugerencias de mi carta anterior como las que usted me formula en la suya quedan un poco en suspenso. En efecto, la Conferencia de Caracas (La X Conferencia de los Estados Americanos) a la luz de ese informe podría hacer recomendaciones que implicaran modificación del estatuto actual del Consejo."

El Dr. Lleras Camargo en la misma comunicación supone que el Dr. Prebisch irá a los Estados Unidos después del V Período de Sesiones y dice textualmente: "continúo con el mismo interés de discutir con usted ahora, cualquier fórmula que usted considere conveniente para que podamos realizar nuestro cometido."